

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1066

10 de abril de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado realizar una investigación sobre la política pública vigente en Puerto Rico sobre la siembra y mantenimiento de árboles en las zonas urbanas; los proyectos de reforestación urbana y sus fuentes de financiamiento; los planes de las agencias estatales, las corporaciones públicas y los municipios con relación a la reforestación de las zonas urbanas; y los incentivos contributivos y subsidios vigentes para propósitos de reforestación y mantenimiento de bosques urbanos, siembra de árboles en encintados públicos y temas relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 dejó en Puerto Rico una estela de destrucción general, cuya magnitud se conoce con cierta precisión a la altura de los primeros meses del año 2019. Los cálculos sobre las pérdidas asociadas con estos dos fenómenos atmosféricos se han centrado en el costo extraordinario en el que aún tiene que incurrir nuestra sociedad (tanto el sector público como el privado) para lograr la recuperación tan ansiada por todos. Dichos cálculos incluyen, esencialmente, lo que costaría restaurar, reconstruir y sustituir la infraestructura de vivienda, sistema eléctrico, carreteras, puentes, sistema de telecomunicaciones y las demás obras de construcción, además de la inversión en maquinaria y equipo. En síntesis, las autoridades gubernamentales tienen al día de hoy una idea precisa de

cuántos miles de millones de dólares cuesta levantar nuevamente la infraestructura que típicamente conocemos como “capital fijo”, cuya existencia, calidad y naturaleza le provee la capacidad productiva al país.

No obstante, los cálculos que han elaborado las agencias y funcionarios concernidos en el tema excluyen la recuperación y mantenimiento de la llamada infraestructura verde, un concepto muy amplio que incluye los bosques en las zonas rurales, los cuerpos de agua terrestres, las costas y sus vastos recursos, los humedales, las montañas, los lagos y embalses, y los bosques urbanos, entre muchos otros recursos naturales. En el caso de los bosques en las zonas rurales se calcula que, como consecuencia de los referidos huracanes, el país perdió sobre 23 millones de árboles de todas las especies, tamaños y periodos de madurez. Por otra parte, en el caso de los bosques urbanos no existe un cálculo preciso de la cuantía de la pérdida de árboles ni mucho menos de cuánto nos costará como sociedad la reforestación de nuestras ciudades y cascos urbanos. Vale la pena destacar que antes del paso de los huracanes de septiembre de 2017, lamentablemente, no existía un plan nacional coordinado y estructurado dirigido a proveerle a nuestras zonas urbanas las especies ni la cantidad de árboles que son necesarios para el mejoramiento de esos entornos físico-especiales y, por ende, para mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Un examen de las tendencias internacionales más recientes sobre el tema de la reforestación urbana y sobre el rol fundamental de los árboles en pueblos y ciudades, revela lo siguiente:

1. Sembrar árboles mejora la salud de los residentes y es una manera menos costosa de proveer aire fresco y limpio en las zonas urbanas. Por eso se les considera parte de la infraestructura de salud pública.
2. Los árboles ornamentan el contexto visual urbano y mejoran la salud física y mental de los habitantes de la ciudad.
3. La organización estadounidense “The Nature Conservancy” ha cuestionado por qué no se incluye en el presupuesto del Departamento de Salud de su país la reforestación de las zonas urbanas.

4. Con relación al punto anterior, la misma organización científica informa que en Estados Unidos sólo se destina menos de un tercio del 1% del presupuesto federal a sembrar y mantener árboles. Esto explica por qué en las ciudades de ese país se pierden cuatro millones de árboles cada año.
5. Los datos más recientes apuntan a que con sólo ocho dólares (\$8.00) por persona por año se impediría la pérdida de árboles en las ciudades estadounidenses. Desgraciadamente, a pesar de este dato, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico las ciudades están gastando menos que en décadas anteriores en la siembra, cuidado y mantenimiento de árboles.
6. Desde una perspectiva socioeconómica, la literatura científica reciente revela que existe una diferencia considerable, tanto en el nivel de vida (medida por los ingresos de los residentes), como en la expectativa de vida (esperanza de vida de los residentes), entre ciudades y pueblos con abundancia árboles, *vis-a-vis* los que no los tienen. En otras palabras, no sólo el valor de las propiedades residenciales y comerciales en las ciudades con árboles es mayor, sino también la longevidad de sus residentes. Esto genera desigualdades sociales entre barrios y suburbios: es decir, los de personas de bajos ingresos y con menos expectativa de vida generalmente carecen de presencia de árboles en su entorno. Esto incluye resultados distintos en pruebas de salud, al clasificar los residentes en dos grupos: unos que viven en entornos forestados y otros en cuyos pueblos y ciudades hay muy pocos árboles.
7. Llama la atención que en países como el Reino Unido, Nueva Zelanda, Canadá, China, Brasil, Colombia y México, entre otros, la política de reforestación y mantenimiento de árboles en zonas urbanas es muy agresiva, y cada vez se destina una proporción mayor del suelo urbano (la llamada huella urbana) a la siembra de árboles.
8. En los países citados y en otros con políticas de reforestación similares se han puesto en marcha medidas como las siguientes:
 - a. Aprobación de políticas que incentivan la siembra privada de árboles;

- b. Intercambios municipales que facilitan la colaboración entre las agencias relacionadas con la salud pública y las agencias ambientales.
- c. Correlacionar el financiamiento de proyectos de siembra de árboles, reforestación y parques a objetivos y metas de salud pública.
- d. Educar a la población sobre los beneficios de salud pública y el impacto económico y social de los árboles en las zonas urbanas.

El Senado de Puerto Rico debe investigar en qué medida lo planteado en esta Resolución es pertinente a la realidad urbana de nuestras ciudades y pueblos. Este cuerpo se propone tomar las medidas necesarias para, una vez concluida la investigación que aquí se sugiere, encaminar un proceso planificado y estructurado científicamente, que resulte en la reforestación de nuestras zonas urbanas, la separación de áreas adicionales para parques forestales urbanos, asignar fondos para la ejecución de dichos planes, e identificar las posibles fuentes de financiamiento público, así como de incentivos y subsidios al sector privado, para sembrar y mantener los árboles, parques y zonas verdes en nuestros pueblos y ciudades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del
- 2 Senado realizar una investigación sobre la política pública vigente en Puerto Rico sobre
- 3 la siembra y mantenimiento de árboles en las zonas urbanas; los proyectos de
- 4 reforestación urbana y sus fuentes de financiamiento; los planes de las agencias
- 5 estatales, las corporaciones públicas y los municipios con relación a la reforestación de
- 6 las zonas urbanas; y los incentivos contributivos y subsidios vigentes para propósitos
- 7 de reforestación y mantenimiento de bosques urbanos, siembra de árboles en
- 8 encintados públicos y temas relacionados.

1 Sección 2. - En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión deberá citar -sin
2 entenderse como una limitación- a los jefes, directivos o secretarios del Departamento
3 de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto
4 Rico y el Departamento de Agricultura de Puerto Rico. Se citará, además, al Colegio de
5 Ingenieros y Agrimensores, al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, al
6 Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, a profesores e investigadores del Colegio
7 de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, así como de los departamentos
8 y facultades de ciencias naturales de la UPR y de las universidades privadas que tengan
9 programas relacionados con ecología, dasonomía, ciencias ambientales, planificación
10 urbana y ciencias forestales, y a cualquier otra persona o institución que pueda
11 contribuir con información técnica y científica de esta investigación. También se citará a
12 alcaldes y alcaldesas de municipios que estén implementando o hayan implementado
13 recientemente planes de reforestación, cuyos resultados hayan sido exitosos y puedan
14 ser emulados por otros municipios.

15 Sección 3. - La investigación debe centrarse en la recopilación de información y
16 datos relacionados con lo que se expone en la Exposición de Motivos. Deberá obtenerse
17 un perfil actualizado de los planes vigentes de reforestación, si alguno, de la
18 participación de municipios, agencias estatales y corporaciones públicas en dichos
19 planes, y de los objetivos que se hayan cumplido, si alguno. Deberá investigarse con los
20 jefes de agencias si existen fondos destinados al financiamiento de planes de
21 reforestación, si existen subsidios o incentivos estatales para el sector privado, y si se

1 han identificado programas del gobierno federal que aporten fondos para propósitos de
2 siembra de árboles en zonas urbanas y planes de reforestación.

3 Sección 4. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y conclusiones
4 noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

5 Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.